

# Aproximación pragmática a la categorización de una lengua: la fala del Navia-Eo

*Ruth González Rodríguez y Ricardo Saavedra Fernández-Combarro*

Universidad de Oviedo

Partimos de la constatación de que la división del *continuum* lingüístico románico en dominios, lenguas, dialectos y otras variedades ha venido efectuándose, en ocasiones, en función de criterios metodológicos diversos y, en parte, arbitrarios. Esto ha propiciado casos de ambigüedad, indefinición o confusión y, aún hoy, da lugar a polémicas como la que se manifiesta, de manera acentuada, en torno a la lengua autóctona de la zona más occidental de Asturias. Si se añaden al desacuerdo filológico las aspiraciones políticas, los prejuicios lingüísticos e incluso los intereses económicos y territoriales, tal y como se mezclan y confunden en el actual proceso de constitución en grafolecto de esta realidad lingüística, la situación se vuelve caótica.

Y así, podemos recopilar un abundante número de codificaciones verbales, dentro y fuera del ámbito científico de discusión, para hacer referencia a ella: asturiano occidental, gallego oriental, gallego-asturiano, asturgalaico, fala, gallego rayano, asturiano del Navia-Eo e incluso gallego de Asturias.

El nombre legal en la actualidad, tomado de Alonso (1972), es el de “gallego-asturiano”, denominación con la que se recoge en el actual Estatuto de Autonomía de Asturias desde 1998. En la *Ley de promoción y uso del asturiano*<sup>1</sup>, recibe el tratamiento de “modalidad lingüística propia” de los hablantes del territorio del Navia-Eo, diferenciada, por tanto, de la lengua asturiana<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Ley I/1998, de 23 de marzo, de Uso y Promoción del Bable/Asturiano.

<sup>2</sup> Sin embargo, la situación jurídica de ambas es, cuando menos, peculiar, pues, a pesar de considerarse legalmente como lenguas, no poseen el estatus jurídico de oficialidad.

Pero, si las leyes han de dar cuenta de la realidad lingüística y, en consecuencia, planificar las medidas políticas adecuadas para su normalización social, ¿de dónde surge esta consideración legal de la fala del Navia-Eo como “modalidad lingüística propia”?, ¿es correcta desde un punto de vista científico?

Actualmente el debate gira en torno a esta cuestión. La respuesta, evidentemente, dependerá de nuestra concepción de la disciplina lingüística y de la consideración que tengamos de lo que es o no científico. Para abordar la cuestión, debemos examinar brevemente, en primer lugar, las nociones de lengua y dialecto aplicadas a la fala eonaviega.

La confusión a la hora de discernir entre estos dos conceptos se deriva tradicionalmente del manejo de criterios de distinta índole. Sin embargo, en términos generales, las acepciones comúnmente aceptadas de “dialecto” desde un punto de vista lingüístico son dos: la de lengua evolucionada históricamente a partir de otra anterior y la de un subconjunto lingüístico dentro de una lengua, constituido por variantes semejantes entre sí. La fala eonaviega, situada en el *continuum* lingüístico entre las lenguas tradicionalmente conocidas como asturiano y gallego, es el latín evolucionado en la zona occidental de Asturias y, además de presentar rasgos lingüísticos propios, comparte —como veremos— otras características con asturiano y gallego, sobre todo con las variantes occidental y oriental, respectivamente.

Parece que el problema reside entonces en determinar si la fala eonaviega constituye un dialecto o subconjunto de alguna de estas lenguas o se trata de una lengua que forma conjunto por sí sola.

Desechados criterios externos como la existencia de una tradición literaria en una lengua, su correspondencia con una nación o estado firmemente establecido, o el número de hablantes para determinar lo que es lengua y dialecto en la actualidad (D’Andrés 1997), desde un punto de vista inmanentista se reivindica la descripción lingüística en todos sus niveles como el camino adecuado para resolver la cuestión. Sin embargo, en esta actividad suele obviarse o desvincularse de lo lingüístico el papel de los aspectos pragmáticos de la lengua, imprescindible en su interrelación con el resto de niveles para dar cuenta de realidades lingüísticas complejas como la que nos ocupa.

Como veremos, en las distintas consideraciones acerca de la fala eonaviega entran en juego, necesariamente, elementos de tipo pragmático a los que debe atenderse, pues toda categorización del mundo —tal y como expondremos— está determinada por ellos. Pero antes de abordar esta cuestión, daremos una breve muestra de los rasgos que se emplean para caracterizar a la fala en virtud de los cambios observados en el

*continuum* en los niveles fónico, morfosintáctico y léxico. Obviamente, se trata únicamente de algunas notas que sirvan como ejemplo de los datos manejados tradicionalmente para la clasificación, nunca de una nómina exhaustiva de rasgos lingüísticos.

### Fenómenos que cambian su evolución en torno al río Navia<sup>3</sup>

#### *Fónicos*

- Diptongación / adiptongación de /ō/ y /ě/ latinas. Unidos a este fenómeno se hallan las soluciones del pronombre personal tónico de primera persona *ěgo* > *you/eu*, el *y/ya* para la conjunción copulativa *ět* del latín o las soluciones diptongadas o adiptongadas de algunas formas de los posesivos, como *meum* > *miou~mieu* / *meu*.
- [o]/[u] final como significante para la expresión de los morfemas masculino y singular en sustantivos y adjetivos.
- Pérdida de /-n-/ intervocálica latina y soluciones emparentadas como las formas del indefinido con pérdida de esta consonante: *una*, *unas*, *unos* / *úa*, *úas*, *us*.
- Ø / terminación en *-n* para la P1 de los pretéritos perfectos simples de indicativo (verbos de la 2ª y 3ª conjugación y, en zonas, por analogía, también de la 1ª): *cayí*, *salí* / *cayín*, *salín*.
- Paradigma del artículo con formas *el*, *la*, *los*, *las* / *el*, *a*, *os*, *as*.
- Evolución de las desinencias de 2P de singular de perfecto de indicativo: *-(v)isti* > *-iste*, *-sti* / *-che*, por ejemplo, *canta(v)isti* > *canteiste*, *cantasti* / *cantache*.

#### *Morfosintácticos*

- Existencia en la fala de dos formas del pronombre personal átono de 2ª persona de singular en distribución complementaria —*te* y *che*—, restos del sistema casual latino evolucionados de la forma de acusativo o dativo respectivamente, frente a la presencia de la forma única *te* en asturiano occidental.
- Presencia en fala del dativo simpatético *che* e inexistencia de éste

---

<sup>3</sup> Cuando decimos “en torno” no queremos señalar que sea este río la frontera natural de cada uno de ellos. Estaría lejos de la realidad pensar que el río Navia o el río Eo resulten frontera de la mayoría de fenómenos aquí aludidos. La descripción de las fronteras entre fenómenos se encontrará en las monografías y artículos recogidos en la bibliografía.

en asturiano occidental.

- Contracción en fala de los pronombres personales átonos de complemento e implemento cuando concurren en el mismo enunciado frente a la ausencia de contracción en asturiano occidental: *mo, cho, nolo, volo / me lo, te lo, nos lo, vos lo...*

### **Léxico-semánticos**

- Diferente origen etimológico de palabras que designan mismas realidades, como *filīctum* > *foleto* ‘helecho’, en la zona de los concejos más orientales (Villayón, Navia, Coaña) frente a la forma *\*filicaria* > *folgueira*, del resto del territorio eonaviego.
- Distinta evolución de una misma palabra latina, como es el caso de *pěrsicu* > *pesco* en la misma zona de extensión de *foleto*, frente a la evolución seguida más al oeste, *pésigo*, sin pérdida de la vocal postónica.

## **Fenómenos que cambian en la zona central del territorio**

### **Fónicos**

- Palatalización / no palatalización de *l-* y *-ll-* latinas, con soluciones palatales centrales: *castěllum* > *castello / castelo, llabor / labor*. Esto se relaciona con fenómenos de fonética sintáctica como la palatalización / no palatalización de la asimilación de la *-r* vibrante de infinitivos a la líquida /l/ en los casos de enclisis del pronombre átono de tercera persona en función de implemento: *fello / felo*. También está asociado a la asimilación y posterior palatalización de la vibrante *-r* de la preposición contraída con artículo femenino y masculino plural en zonas centrales del eonaviego: *polla, pollas, pollos / pola, polas, polos*.
- Solución palatal central /j/ para los grupos latinovulgares intervocálicos *-c'l-*, *-t'l-*, *-g'l-*, *-lj-* frente a resultados palatales laterales /ʎ/, propios de la zona occidental del territorio: *aurīculam* > *oreya / orella*; *palea* > *paya / palla*; *illi* > *ye / lle*; *větulum* > *veyo / vello*.
- Formas del indefinido femenino latino *unam*, sin nasal frente a formas con nasal velar: *úa, úas / unha, unhas* y sus derivados: *algúa, algúas, dalgúa, dalgúas / algunha, algunhas, dalgunha, dalgunhas*.

## Fenómenos que cambian en torno al río Eo

### Fónicos

- Pérdida de la semiconsonante labiovelar sonora *wau* del latín en los grupos *qua-*, *gua-*: *cuartos* / *cartos*; *guardar* / *gardar*.
- Palatalización / no palatalización de *-n-* ante *-i* tónica precedente, por ejemplo, en los sufijos *-ina*, *-inas*, *-inos*. Por su parte, la forma de singular *-inum* > *-ín* mantiene la tendencia a la pérdida de la vocal y la solución es compartida con el dominio asturiano: *nenía* / *neniña*, *vecín* / *veciña*. Se produce el consiguiente cambio en las formas de posesivos de 1P: *mía*, *mías* / *miña*, *miñas*.
- Paso de la forma de la conjunción copulativa y a *e*.
- Formas de demostrativos plurales masculinos analógicos con los singulares *estos* / *estes*, *esos* / *eses*, *aquelos* / *aqueles* y del pronombre personal tónico masculino de 3ª persona de plural *elos* / *eles* en un área que comprende las parroquias de Abres y Guiar y puntos próximos a ellas en el concejo de A Veiga, siendo vacilantes las soluciones con las etimológicas en buena parte del territorio.
- Formas de los posesivos de 2ª y 3ª persona, analógicas con las formas de 1ª persona: *tou* / *teu*, *sou* / *seu*.
- Mantenimiento / pérdida de *-l-* intervocálica latina: *xelar* / *xear*; *palo* / *pao*.
- Embebimiento / no embebimiento de yod precedido de la vocal *a*: *caxa* / *caixa*.
- *-dj-*, *-gj-* y *-j-* > /i/ frente a la solución con palatal central /y/: *maio* / *mayo*.
- Monoptongación / no monoptongación de los diptongos [eĭ], [ɛĭ], procedentes de ĭ, ē, ě + yod > [e]: *peto*, *proveto* / *peito*, *proveito*.
- Pérdida / conservación de la vocal latina de los finales en *-enu*: *terrenum* > *tarrén* / *tarreo*.
- Vocal temática /i/ en los perfectos fuertes de las segundas personas de singular de los verbos de 2ª y 3ª conjugación, frente a las formas con [ɛ]: *fixiche* / *fixeches*; *dixiche* / *dixeches*.
- Desinencia etimológica *-sti* > *-che* de 2P de pretérito perfecto de indicativo frente a la desinencia *-ches*.
- Pronombres personales átonos de 3ª persona referentes de implemento *lo*, *la*, *los*, *las* en todo el territorio que cambian a las formas *o*, *a*, *os*, *as* en posición proclítica y las variantes *lo*, *la*, *los*, *las*

en posición enclítica tras *-r* o *-s* y *-no*, *-na*, *-nos*, *-nas* en enclisis con algunos diptongos.

### **Morfosintácticos**

- Utilización / no utilización de la forma de artículo masculino *el* ante sustantivos de género femenino pero que comienzan por vocal: *el uña*, *el igresia* / *a uña*, *a igresia*.
- Distinción / pérdida de la diferenciación entre negación de sintagma nominal *non* y negación de sintagma verbal *nun*.

## **Fenómenos exclusivos de la zona**

### **Fónicos**

- Abertura de *e*, *o* trabadas por nasal [ɛ], [ɔ]: *centén*, *tarrén*, *sen*.
- Monoptongación de los diptongos [e̞i̞], [ɔ̞i̞], procedentes de ĭ, ē, ě + yod > [e], para evitar converger en sus resultados con la evolución del diptongo [ai̞].
- Diminutivos femeninos formados a partir del sufijo latino *-inam*, *-inum*, con pérdida de nasal intervocálica y ausencia de palatalización: *-ía*, *-ías*, *-íos*: *canía*, *canías*; *andolía*, *andolías*, *vecíos*.
- Paradigma del artículo: *el*, *a*, *os*, *as*.
- Paradigma de indefinidos con las formas *úa*, *úas*, *us* y derivados: *algúa*, *algúas*, *algús*, *dalgúa*, *dalgúas*, *dalgús*, *ningúa*, *ningúas*, *ningús*.

### **Morfosintácticos**

- Existencia de dos alomorfos en distribución complementaria para la expresión del contenido neutro del valor del artículo *el* / *lo* en buena parte del territorio<sup>4</sup>: *Fai el que quiras* / *Fai lo que quiras*.
- Vitalidad de la construcción perifrástica *haber* (*a*) + infinitivo, que según Fernández Vior (1997) es inusitada en casi toda Galicia, a excepción del Valle del Suarna y que alude a la inmediatez en la acción, en pasado o presente: *Has a treme un galano condo vayas a Tapia*. *Houben a cayer nese escalón*.
- Imposibilidad de proclisis del pronombre personal átono ante el

---

<sup>4</sup> Puede apuntarse su presencia en la mayor parte del concejo de A Veiga, en Castropol, Tapia, El Franco, Bual, Eilao, Ayande...

infinitivo de perífrasis como *haber que + infinitivo*: *Hailo qu'acabar*  
~ *Hai qu'acaba(l)lo* / \**Hai que lo~o acabar*.

### ***Léxico-semánticos***

Para el estudio de palabras que no se pueden poner en relación con otras equivalentes en gallego o en asturiano remitimos al artículo «El vocabulario d'Entrambasaguas» (García Arias 2006), donde se ofrecen varios ejemplos.

Los planteamientos inmanentistas argumentan que los datos que aquí hemos expuesto brevemente son los únicos que pueden describirse objetivamente en lo relativo a una variedad lingüística y que esta descripción, por tanto, constituye el único instrumento de análisis científico para determinar su categoría y la conceptualización verbal que la formule. Sin embargo, en nuestra opinión, esta metodología se revela como insuficiente para abordar la categoría de la realidad lingüística que estudia.

¿Qué queremos decir, entonces, cuando hablamos de integrar la descripción lingüística con un enfoque pragmático que el inmanentismo obvia? Pragmática viene de praxis (*acción*) y el empleo de una lengua por sus hablantes supone la ejecución de actos: la lengua es un producto humano, no posee una esencia en sí misma que pueda ser categorizable de un modo objetivo, sino que su categoría se la otorgan sus propios hablantes en el uso. Éstos poseen una conciencia metalingüística, pero no sólo son más o menos conscientes de ciertas características de su lengua, sino que además, sobre la base del significado que su comportamiento lingüístico posee en su contexto, desarrollan una conciencia metapragmática de la comunidad de habla que conforman en común, es decir, se reconocen en su acción como usuarios de una misma lengua. La relación de los hablantes con su lengua se hace manifiesta a través de diversos cauces: en primer lugar, los datos ofrecidos dentro de las encuestas sociolingüísticas. Es esencial tener en cuenta, en este sentido, que el 74.4% de los hablantes del Navia-Eo enfatiza el carácter distintivo y la personalidad propia de su lengua frente a un 16.3% que la considera una variedad del asturiano y un 7.7%, únicamente, del gallego (Llera 2003). Dicho de otro modo, una inmensa mayoría de hablantes tiene la fala como su vehículo de reconocimiento: se identifican en ella como hablantes que forman una comunidad<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Algo que, por otra parte, no implica un sentimiento de pueblo o comunidad diferen-

En segundo lugar, la fala eonaviega, en su peculiar situación jurídica, se halla en estos momentos en proceso de constitución en grafolecto. De parte de sus hablantes ha surgido la confección y publicación de una propuesta normativa propia (VV.AA. 1993), que es la que se ha adoptado con éxito en la enseñanza primaria y secundaria y la que se sigue en la incipiente producción literaria de las últimas dos décadas. Esto demuestra que los hablantes se sienten identificados en este estándar, y no en el asturiano ni en el gallego, precisamente porque reproduce fidedignamente por escrito el sistema lingüístico que emplean oralmente. En este sentido, los signos gráficos con que se materializa una lengua oral tienen un componente metacomunicativo que coadyuva al establecimiento del marco psicológico de los hablantes con respecto a su lengua. El éxito de esta normativa propia, en contraste con la nula aceptación de otra propuesta asimilada al estándar gallego (VV.AA. 1990), manifiesta de un modo transparente su voluntad de diferenciación frente a la lengua gallega y el reconocimiento de los usuarios como comunidad de habla.

Por ello, integrando los datos de la descripción lingüística con este enfoque pragmático, podemos categorizar inequívocamente la fala del Navia-Eo como lengua, pues funciona comunicativamente para sus hablantes como sistema lingüístico definido y unificado en la colectividad de habla, en cuyo uso se identifica y se distingue del resto de lenguas.

Desde nuestro punto de vista, por tanto, no podemos sino criticar abiertamente un análisis exclusivamente inmanentista de la lengua. Su error de base reside en considerar que sólo hay posibilidad de objetividad y, por ende, de cientificidad, en la descripción de los fenómenos lingüísticos para su consiguiente clasificación.

Sin embargo, hecha la descripción, el conflicto surge en la categorización de los rasgos lingüísticos de una zona y su subsiguiente consideración como realidad lingüística, para la que se pretende mantener igualmente el mismo estatus de objetividad y cientificidad y se llega a aludir a criterios de experto para validar la legitimidad de esta tarea (D'Andrés 1997: 67-68). Esta convicción significa entender los rasgos lingüísticos de una lengua como objetos a los que el lingüista, como experto, puede atribuir un valor determinado de manera objetiva e incontestable, es decir, como si fueran portadores de una esencia inherente. Por eso, los rasgos de la fala que coincidan con los del asturiano serán vistos desde esta posición inmanentista como esencialmente asturianos y los que comparta con el gallego serán categorizados como gallegos por naturaleza. Posteriormente, estableciendo porcentajes de "asturianidad" o



“galleguidad”, podría adscribirse la fala a una de las dos lenguas como dialecto suyo.

Consideramos, por ello, que esta metodología cae en el error básico del apriorismo: la categorización de los rasgos lingüísticos de la fala, como evolución del latín en el territorio donde se habla, no puede tildarse de objetiva cuando desde un principio se les asignan valores de categoría en función de las lenguas vecinas, como si fueran anteriores, superiores o más prestigiosas y no realidades lingüísticas evolucionadas de manera paralela desde el latín. Si realmente se pretenden desechar criterios extracientíficos a la hora de clasificar las lenguas romances, no puede caracterizarse como gallego, por ejemplo, un rasgo lingüístico que la fala eonaviega y este idioma comparten, porque eso supondría admitir que los fenómenos lingüísticos de una zona surgen de un epicentro natural situado en un punto concreto desde el cual se expanden hacia otros. Pongamos el caso de los diptongos decrecientes (*ei*, *ou*). Son comunes a una extensa zona donde se habla asturiano, fala y gallego, pero su origen, como el del resto de fenómenos lingüísticos, no es constatable en un punto geográfico específico desde el cual se extendiera espacialmente. Los rasgos lingüísticos de una zona, si son producto de una antigua colonización, se imponen más o menos en bloque, como no ha ocurrido en el caso que nos ocupa. No se trata de negar las influencias recíprocas de las lenguas en contacto que han evolucionado simultáneamente desde el latín, sino de dejar claro que las causas que pueden haber determinado la aparición, evolución, conservación o pérdida de los fenómenos lingüísticos a lo largo de la historia son diversas y, en ocasiones, muy difíciles de establecer. De este modo, no parece objetivo argüir en el contexto actual una actividad de categorización lingüística como la que lleva a cabo Menéndez Pidal en *El dialecto leonés* (1962), donde, por ejemplo, clasifica estos diptongos *ei* y *ou* como diptongos “gallego-portugueses”, como si esta cualidad fuera inherente a ellos.

Si sacamos a colación a Menéndez Pidal, cuyas clasificaciones fueron operativas en su contexto, es precisamente por destacar una cuestión que parece pasar inadvertida para quienes actualmente sostienen una postura inmanentista como la única capaz de dar respuesta científica a la clasificación de una realidad lingüística. Esta visión da por supuesto que el significado de una entidad está únicamente basado en la verdad y la referencia lingüística, que concierne únicamente a la relación entre símbolos abstractos y cosas en el mundo, tal y como postulaba la teoría clásica de la categorización. Desde esta perspectiva se definían las categorías en términos de las propiedades compartidas por los miembros y no en términos de las peculiaridades del entendimiento humano que las concibe (Lakoff 1987). Sin embargo, los estudios cognitivos en torno a

las categorizaciones y sus formulaciones lingüísticas han demostrado en las últimas décadas que toda categorización humana está condicionada por la experiencia y la imaginación (percepción, actividad motora y cultura, de una parte, y metáfora, metonimia e imagería mental, de la otra). Según esto, la pretendida relación objetiva entre referente y realidad no puede darse, pues la actividad de categorizar y nombrar constituye siempre un proceso cognitivo intrapersonal y subjetivo, tal y como sucede al considerar asturiano o gallego un rasgo de la fala eonaviega: se lo nombra en función de las similitudes que desde la experiencia previa del ser humano posee con otras entidades conocidas anteriormente por él, y, sin embargo, no se trata de realidades lingüísticas anteriores históricamente ni superiores en ningún sentido lingüístico.

Efectivamente, las palabras no son etiquetas de conceptos ya completados y almacenados, sino etiquetas de la actividad de categorización, que constituye un proceso creativo de organización cognitiva. Dicho de otro modo, «las palabras rotulan los procesos mediante los cuales la especie trata cognitivamente con su medio» (Lenneberg 1987: 174). Por ello, las formulaciones verbales no están ligadas a las cosas de un modo objetivo e inamovible. La naturaleza dinámica del proceso de categorización subyacente invita a la extensión de los significados y a la apertura constante de las categorías. De esta manera, el significado de las palabras está precisamente en el uso que los hablantes hacen de ellas, tal y como ya propusiera Wittgenstein (1988 [1945]). Esto quiere decir que cada hablante establece las asociaciones entre palabra y entidad fundamentándose en su experiencia y su imaginación: por un lado maneja los usos pasados de una palabra y, por el otro, pone en marcha su capacidad para poder flexibilizarla y aplicarla a una entidad, y así ocurre, igualmente, con la categorización de los fenómenos lingüísticos y las lenguas.

Nombrar algo supone una actividad subjetiva y creativa que depende inevitablemente de factores pragmáticos. Al nombrar, llevamos a cabo un ejercicio de metaforización, expandimos sobre una entidad los usos que conocemos de una palabra para dar cuenta de ella, para poder comprenderla, al tiempo que dejamos la huella de nuestra relación y experiencia del mundo. De este modo, el ejercicio de nombrar los rasgos lingüísticos que confluyen en una zona determinada y categorizar consecuentemente su realidad lingüística global no puede ser nunca objetivo, pero no por ello hay que afirmar que la lingüística no pueda abordar científicamente esta tarea.

Lo que pretendemos decir con el razonamiento que venimos desarrollando es que la actividad científica no se basa únicamente en la observación de una serie de hechos, sino que tiene que aplicar una interpretación razonada y estructurada sobre ellos, aunque no infalible o

incontestable. De hecho, la ciencia es necesariamente una tarea autocorrectiva que avanza mediante la formación de hipótesis e ideas nuevas en cuya base se encuentra el ejercicio experiencial e imaginativo de la metáfora. El acto metafórico de nombrar puede revelar al hombre una nueva dimensión de su relación con el mundo. En tanto que esta revelación no resulte autosatisfactoria en sí misma, sino que esté orientada a un fin práctico, puede ser perfectamente operativa en el nivel científico para la ampliación de conocimiento.

Fijémonos en que así sucede cuando se intenta categorizar una realidad lingüística como la fala eonaviega: se busca una fórmula lingüística que la conceptúe partiendo del conocimiento de su uso y se la flexibiliza intentando acomodarla a la realidad que se nombra.

En la comunicación ordinaria, como en la artística, guiados por la inteligencia intuitiva, proponemos una metáfora para dar nombre a una entidad y esperamos la complicidad de quien recibe el nuevo uso. La metáfora es una pauta que conecta las cosas, pero, en palabras de Núñez y Lorenzo (2004: 68),

es asimismo una pauta que conecta a los hombres; así se puede deducir del paralelismo que hay entre su producción y su captación, que unen a hablante y a oyente en un proceso creativo paralelo, y, sobre todo, de su fuerte vinculación con el contexto de la vida compartida comunitariamente.

De ahí que las concepciones verbales de la fala eonaviega, con carácter más o menos intuitivo, más o menos analítico, suelen fracasar en la comunidad de hablantes del Navia-Eo, pues son el producto de un proceso de categorización externo a la comunidad y no reflejan su conciencia metapragmática de poseedores de una lengua propia de un modo suficientemente distintivo. Por ello, aunque procedente de la tradición filológica, el término legal “gallego-asturiano” ha sido acogido tan moderadamente, porque al margen de su dificultad y de las confusiones a que da lugar en su pronunciación oral, propone una categorización de la fala en función de su similitud con las lenguas contra las que precisamente se identifican los hablantes. Éstos llaman mayoritariamente a su lengua “fala”; lo que empezó siendo una expresión que manifestaba su diferencialidad (“a nosa fala”) ha acabado perdiendo el significado original de “habla” para lexicalizarse en una suerte de nombre propio en el que se reconoce la comunidad de hablantes. Así, hoy son muy comunes los usos del tipo “hablamos en fala”, “en fala esto se dice de esta manera”, etc. En esta categorización compartida por los propios hablantes se manifiesta la importancia de valorar los factores pragmáticos, pues la eficacia de la metáfora que la formula verbalmente depende

de su sensibilidad al contexto, al lugar compartido en el que se integran la experiencia y el conocimiento colectivo de las cosas.

En el análisis científico, como afirma Bronowski (1981: 84), «acabamos indefectiblemente con una gigantesca metáfora de aquella parte del universo que descodificamos». Si en el nombre de la ciencia se pretende categorizar la realidad lingüística del Navia-Eo con otra formulación verbal más adecuada a los cánones de la tradición filológica, por considerarse demasiado genérico el término “fala”, ha de tenerse en cuenta la conciencia metapragmática de los hablantes. Desde una perspectiva reflexiva, debemos proceder a buscar analíticamente un término que no desvirtúe este hecho. Utilizar “fala eonaviega”, como venimos haciéndolo a lo largo de esta comunicación, y compatibilizarlo con “eonaviago”, puede ser una solución adecuada. De este modo, se respetaría la voluntad de los hablantes, que seguirían llamando “fala” a su instrumento de comunicación, al tiempo que se reforzaría su conciencia de lengua propia y se abrirían las puertas a la adopción legal de una expresión descontaminada del uso que únicamente hace referencia a la ubicación territorial de la zona donde se habla. Esta propuesta nace con el fin de que la categorización de la “fala” como lengua, inequívoca desde un enfoque pragmático, pueda asentarse definitivamente en el ámbito sociocultural y político, convencidos de que la ciencia ha de servir a la sociedad y no agotarse como una finalidad en sí misma. En última instancia, el éxito de nuestra formulación verbal de esta lengua, como todo acto metafórico de nombramiento, dependerá de la acogida de sus auténticos poseedores, la comunidad lingüística que conforman sus hablantes.

## Bibliografía

- Alonso, D. (1972): «Del occidente peninsular», en: D. Alonso, *Obras Completas I*. Madrid: Gredos.
- Álvarez-Balbuena, F. (1999): «*Dereto, estreto, foletto*: Un proceso de reducción del diptongo *ei* en galego-asturiano», en: *Actas das primeiras sesións d'estudio del occidente*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana, 87-91.
- Bateson, G. (1985): *Pasos hacia una ecología de la mente*. Buenos Aires: Ediciones Carlos Lohlé.
- Bronowski, J. (1981): *Los orígenes del conocimiento y la imaginación*. Barcelona: Gedisa.

- D'Andrés, R. (1997): «Lingüística y sociolingüística en el concepto de dialecto», *Contextos*, XV/29-30. León: Servicio de Publicaciones Universidad de León, 67-108.
- Fernández Rei, F. (1990): *Dialectoloxía da lingua galega*. Vigo: Xerais.
- Fernández Vior, J. A. (1997): *El habla de Vegadeo (A Veiga y su concejo)*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.
- García Arias, X. Ll. (2006): «El vocabulario d'Entrambasaguas», en: *Actas das Segundas Sesióis d'Estudio del Occidente*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana, 181-215.
- Gardner, H. (1987): *Arte, mente y cerebro*. Buenos Aires: Paidós.
- González Rodríguez, R. (2006): «A sustantivación y adverbialización d'oracióis relativas en gallego-asturiano», en: *Actas das Segundas Sesióis d'Estudio del Occidente*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana, 275-285.
- Lakoff, G. (1987): *Women, fire and dangerous things. What categories reveal about the mind*. Chicago: Chicago University Press.
- Lennenberg, E. H. (1987): *Fundamentos biológicos del lenguaje*. Madrid: Alianza.
- Llera Ramo, F. y San Martín, P. (2003): *II Estudio sociolingüístico de Asturias 2002*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.
- Menéndez García, M. (1963): *El Cuarto de los Valles (un habla del occidente asturiano)*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.
- Menéndez Pidal, R. (1962): *El dialecto leonés*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.
- Menéndez, X. G. y Suárez, X. M. (1997): «Úa/unha nel Navia-Eo», *Lletres Asturianas* (65): 41-49.
- Muñiz, C. (1978): *El habla del Valledor. Estudio descriptivo del gallego-asturiano de Allande (Asturias-España)*. Amsterdam: Academische Pers.
- Núñez, R. y Lorenzo, G. (2004): *Tres cerditos. Uso, significado y metáforas*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Suárez, X. M. (1998): «Dalgús datos novos na toponimia del occidente d'Asturias», *Lletres Asturianas* 68, 9-40.
- (2000): «Primeiros usos escritos de -y- < -lj-, c'l, -g'l en gallego-asturiano», *Lletres Asturianas* 75, 99-110.
- (2000): «¿Gallego-Asturiano ou a nosa fala? A voltas col nome», *Entrambasaguas* 13, 3-7.

VV.AA. (1990): *Normas ortográficas e morfolóxicas del galego de Asturias*. M.D.G.A.

VV.AA. (1993): *Proposta de normas ortográficas y morfolóxicas del gal(l)egoasturiano*. Uviéu: Serviciu de Publicaciones del Principáu d'Asturies.

Wittgenstein, L. (1988 [1945]): *Investigaciones filosóficas*. Madrid: UNAM.